



# Universidad Nacional del Este Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lad  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

574980 577427 577436  
Web: [www.une.edu.py](http://www.une.edu.py)

## MEMORANDO DPLA N° 066/2022

**A** : Ing. D.Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara, Decano.  
**De** : Lic. Luz Marilda Bertoni, Directora de Planificación y Gestión de la Calidad.  
**Ref.** : Solicitud de consideración y adopción de Resolución del CSU- UNE.  
**Fecha** : 21 de junio de 2022.



Me dirijo a Usted, a fin de solicitar la consideración y adopción de la Resolución CSU N°149/2022 “Por la cual se aprueba la Política de Comunicación de la Universidad Nacional del Este, presentada por la Red de Comunicación de la UNE – REDCOM”, la Política de Comunicación es un requerimiento sustancial para la implementación del MECIP: 2015.

Atentamente



### MISIÓN

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de investigación, docencia y extensión.

### VISIÓN

Centro de Formación Tecnológica y Científica con prestigio nacional e internacional.



Ciudad del Este, 21 de junio de 2022.

**RESOLUCIÓN DEC. N° 239/2022**

**POR LA CUAL LA FACULTAD POLITÉCNICA ADOPTA LA POLÍTICA DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, PRESENTADA POR LA RED DE COMUNICACIÓN DE LA UNE REDCOM, APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO CSU N° 149/2022.**

**VISTO:**

El Memorándum DPLA N° 066/2022 de la Dirección de Planificación y Gestión de la Calidad.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el referido memorándum se solicita la consideración y adopción de la Resolución CSU N°149/2022 “Por la cual se aprueba la Política de Comunicación de la Universidad Nacional del Este, presentada por la Red de Comunicación de la UNE – REDCOM” como documento sustancial para la implementación del MECIP: 2015.

Que, la Resolución CGR N° 377/2016 de la Contraloría General de la República, *POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015*, actualiza el marco normativo del MECIP, proponiendo un cambio de enfoque, no así de principios, facilitando el proceso de implementación y consolidación del Control Interno.

Que, la Resolución CGR N° 147/2019 de la Contraloría General de la República, *POR LA CUAL SE APRUEBA LA “LA MATRIZ DE EVALUACIÓN POR NIVELES DE MADUREZ”, A SER UTILIZADA EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015*, en su componente “Control de Implementación” requiere definir y aprobar una Política de Comunicación para establecer mecanismos para comunicar clara y oportunamente la información dentro y fuera de la Institución.

Que, la Facultad Politécnica como parte integrante de la Universidad Nacional del Este, es considerada una Entidad del Estado, y en cumplimiento a la Resolución CSU 149/2022, corresponde a ésta Unidad Académica adoptar la Política de Comunicación de la Universidad Nacional del Este, presentada por la Red de Comunicación de la UNE – REDCOM”.

**Por tanto, en uso de sus atribuciones legales;**

**EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA – UNE  
RESUELVE:**

**Artículo 1°** **Adoptar** la política de Comunicación de la Universidad Nacional del Este, presentada por la Red de Comunicación de la UNE REDCOM, aprobada por Resolución del Consejo Superior Universitario CSU N° 149/2022, que forma parte del anexo de la presente resolución.

**Artículo 2°** **Socializar** al interior de cada Dirección la adopción de la Resolución CSU N° 149/2022.

**Artículo 3°** **Informar** al Consejo Directivo de la Institución.

**Artículo 4°** **Comunicar** a quienes corresponda, cumplido, archivar.

**Ing. D.Sc. Eusebio Alcides Martínez Jara**  
**Decano**

**MISSION**

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación docencia y extensión.

**VISION**

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE  
Consejo Superior Universitario

Resolución N° 149/2022

Acta: 748

Fecha: 25/05/2022

Por la cual se aprueba la Política de Comunicación de la Universidad Nacional del Este, presentada por la Red de Comunicación de la UNE - REDCOM.

Ciudad del Este, 25 de mayo del 2022.

**Visto:** El Memorando RECOM N° 03/2022, presentado por el *M.Sc. Luis Cristobal Chávez*, Coordinador de la REDCOM, en la que eleva el Proyecto de la Política de Comunicación de la Universidad Nacional del Este, “y”;

**Considerando:** Que, la Universidad Nacional del Este establece como POLÍTICA DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN, la divulgación oportuna, veraz y precisa de las informaciones generadas en la comunidad educativa, para el fortalecimiento de la identidad institucional y el desarrollo de espacios de intercambio y participación.

Que, la Política de Comunicación de la Universidad Nacional del Este, es de carácter Estratégico, cuyo objetivo es apoyar, con principios éticos y valores humanos, al logro de sus principales fines, establecido en el Código de Buen Gobierno y Estilo de Dirección y en el Código de Ética y los Acuerdos y Compromisos Éticos, de la Universidad Nacional del Este, para lo cual:

1. *La comunicación de la Universidad Nacional del Este, se orienta al fortalecimiento de la Institución, a fin de que la misma cumpla con sus tareas y garantice la Comunicación Interna Estratégica, dinámica e interactiva.*

2. *Se gestiona la interacción de la comunicación e información con la ciudadanía, a través de la sistematización e integración de la comunicación externa Institucional respecto a la Visión, Misión y Objetivos que traza la Institución Universitaria.*

3. *Se registra la difusión de los informes de las distintas rendiciones de cuentas, dirigida a los grupos de interés y a los funcionarios de la Institución, a través de los diversos canales de Comunicación Institucional.*

Que, el Consejo Superior Universitario, estudió, consideró y aprobó la Política de Comunicación de la Universidad Nacional del Este, presentada por la Red de Comunicación de la UNE - REDCOM.

Por tanto,



A todas las Direcciones  
p/ su conocimiento

Eustaquio Alcides Martínez  
Decano, Facultad Politécnica - UNE

Resolución CSU N° 149/2022 - Página 1 de 17

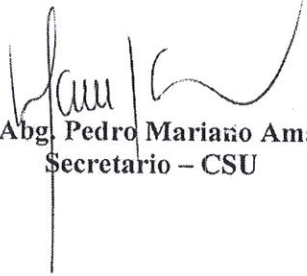


**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE**  
**Consejo Superior Universitario**

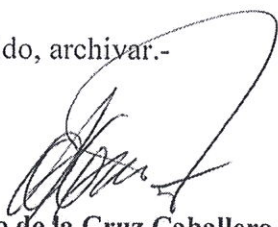
**En uso de sus atribuciones legales**  
**El Consejo Superior Universitario**  
**de la Universidad Nacional del Este**  
**RESUELVE**

**Artículo 1° APROBAR** la Política de Comunicación de la Universidad Nacional del Este, presentada por la Red de Comunicación de la UNE - REDCOM, que debidamente foliado y rubricado forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2° COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido, archivar.-

  
Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla Garofa  
Secretario - CSU



  
Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta  
Presidente - CSU





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE  
Consejo Superior Universitario



U N E

Universidad Nacional del Este

*Este-gua Tetâ Mbo'ehavusu*

# POLÍTICA DE COMUNICACIÓN

Elaborado por la Red de Comunicación de la Universidad Nacional del Este (REDCOM) – Mayo 2022



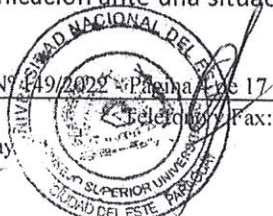
Resolución CSU N° 149/2022 - Página 3 de 17



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE**  
**Consejo Superior Universitario**

**INDICE**

1. POLÍTICA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	Pág. 6
1.1 Política de alineamiento estratégico	Pág. 6
Lineamiento 1: Planeación de la Comunicación	Pág. 6
Lineamiento 2: Inducción de los servidores públicos	Pág. 7
Lineamiento 3: Reinducción de los servidores públicos	Pág. 7
Lineamiento 4: Difusión de la Información	Pág. 8
1.2 Política de Identidad e Imagen Corporativa Institucional	Pág. 8
Lineamiento 1: Identidad	Pág. 8
Lineamiento 2: Imagen Corporativa Institucional	Pág. 9
1.3 Política de receptividad institucional	Pág. 9
Lineamiento 1: Recepción interna	Pág. 9
Lineamiento 2: Recepción externa	Pág. 10
Lineamiento 3: Recepción de solicitudes de Acceso a la Información Pública (AIP) en el marco de cumplimiento de la Ley N° 5282/2014.	Pág. 10
2. COMUNICACIÓN PÚBLICA	Pág. 11
2.1 Integración y Sistematización de la Información	Pág. 11
Lineamiento 1: Manejo Integrado de la Información	Pág. 11
Lineamiento 2: Sistematización de la Información	Pág. 11
2.2 Manejo de la Información Institucional	Pág. 12
Lineamiento 1: Relacionamiento con los grupos de interés	Pág. 12
Lineamiento 2: Relacionamiento con los medios de Comunicación	Pág. 12
Lineamiento 3: Provisión de la información	Pág. 13
Lineamiento 4: Vocero institucional	Pág. 13
Lineamiento 5: Clasificación de la información	Pág. 13
2.3 Manejo de la Información en tiempo de crisis	Pág. 14
Lineamiento: Establecer un sistema de comunicación ante una situación de riesgo	Pág. 14







**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE**  
**Consejo Superior Universitario**

2.4 Monitoreo de Medios de Comunicación	Pág. 14
3. POLÍTICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA SOCIEDAD	Pág. 15
3.1. Política de Adecuación Institucional para la Rendición de Cuentas a la Sociedad	Pág. 15
Lineamiento 1: Responsables de la elaboración del informe de Rendición de Cuentas	Pág. 15
Lineamiento 2: Planificación de la Difusión del Informe de Rendición de Cuentas	Pág. 15
3.2. Política de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas	Pág. 16
Lineamiento 1: Estrategias comunicacionales, promoción y convocatoria	Pág. 16
Lineamiento 2: Realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	Pág. 16
3.3. Políticas de Mejoramiento de la Rendición de Cuentas	Pág. 17
Lineamiento 2: Sistematización de resultados y evaluación	Pág. 17





**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE**  
**Consejo Superior Universitario**

**POLÍTICA DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE**

**1. POLÍTICA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL**

La Universidad Nacional del Este establece como POLÍTICA DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN, la divulgación oportuna, veraz y precisa de las informaciones generadas en la comunidad educativa, para el fortalecimiento de la identidad institucional y el desarrollo de espacios de intercambio y participación.

La Política de Comunicación de la Universidad Nacional del Este, es de carácter Estratégico, cuyo objetivo es apoyar, con principios éticos y valores humanos, al logro de sus principales fines, establecido en el Código de Buen Gobierno y Estilo de Dirección y en el Código de Ética y los Acuerdos y Compromisos Éticos, de la Universidad Nacional del Este, para lo cual:

1. La comunicación de la Universidad Nacional del Este, se orienta al fortalecimiento de la Institución, a fin de que la misma cumpla con sus tareas y garantice la Comunicación Interna Estratégica, dinámica e interactiva.
2. Se gestiona la interacción de la comunicación e información con la ciudadanía, a través de la sistematización e integración de la comunicación externa Institucional respecto a la Visión, Misión y Objetivos que traza la Institución Universitaria.
3. Se registra la difusión de los informes de las distintas rendiciones de cuentas, dirigida a los grupos de interés y a los funcionarios de la Institución, a través de los diversos canales de Comunicación Institucional.

**1.1. Política de Alineamiento Estratégico**

Las Oficinas o Dependencias de Comunicaciones de las unidades académicas de la Universidad Nacional del Este, serán las encargadas de administrar la Política de Comunicación Institucional, el cual planifica, dirige y coordina todas las actividades de Comunicación Institucional Interna y Externa; en base a una Planificación Estratégica que facilita la interacción dinámica, eficaz y efectiva, a fin de fortalecer la imagen Institucional, la inducción y la reinducción de los servidores públicos y la difusión de la información.

**Lineamiento 1: Planeación de la Comunicación**

Se diseña el Plan de la comunicación para coordinar, verificar y evaluar las acciones comunicativas llevadas a cabo en la Universidad Nacional del Este (UNE). Este proceso está a cargo de la Red de Comunicación de la UNE (REDCOM) con apoyo de la Asesoría de Comunicaciones del Rectorado y similares de las unidades académicas.

La definición y propuesta de los planes, políticas y estrategias son establecidas por la Red de Comunicación Institucional de la Universidad Nacional del Este, conformada e integrada por representantes de las oficinas o dependencias de comunicación de las unidades académicas.



Resolución CSU N° 149/2021, Página 6 de 17





## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE Consejo Superior Universitario

### Orientaciones

1. La REDCOM realizará un diagnóstico (por medio de encuestas, entrevistas y observación) del estado de la Comunicación en la Universidad, que servirá como línea de base para orientar la formulación del Plan de Comunicación.
2. La REDCOM coordinará y pondrá en marcha las estrategias de comunicación interna y externa de acuerdo a las políticas, planes y proyectos de la Universidad Nacional del Este.
3. El Plan de Comunicación será aprobado por Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este para su implementación y remitido a todas las unidades académicas de la universidad para su ejecución.

### Lineamiento 2: Inducción de los servidores públicos

Se garantizará la integración, la adhesión a la cultura, al Código de Buen Gobierno, Código de Ética y a las normas institucionales en general del nuevo servidor público.

El proceso de inducción estará a cargo de la Dirección General del Talento y/o similares de las unidades académicas con el apoyo de la REDCOM.

### Orientaciones

1. En el proceso de la inducción, los encargados de esta actividad comunicarán a los nuevos servidores públicos la misión, visión, los objetivos y los valores éticos de la institución.
2. El proceso de inducción, se incluirá la socialización de la estructura organizacional, la ubicación del área en que se desempeñará el nuevo servidor público, el reglamento de la institución, Código de Buen Gobierno, Código de Ética y los beneficios que le corresponden.
3. Los servidores públicos recibirán la debida inducción al ingresar a la institución durante el primer mes, este procedimiento estará a cargo de la Dirección General de Talento Humano y/o similares de las unidades académicas.
4. La Dirección General de Talento Humano y/o similares de las unidades académicas con el apoyo de la REDCOM se encargarán de preparar los materiales a ser distribuidos en el momento de la inducción.

### Lineamiento 3: Reinducción de los servidores públicos

### Orientaciones

1. Se buscará la motivación, sensibilización, actualización y reorientación a la cultura institucional del servidor público, informándole semestralmente sobre las estrategias de calidad, Visión, Misión, Valores Éticos, Políticas, Objetivos institucionales, Código de Buen Gobierno, Código de Ética y los resultados de la gestión institucional.
2. La Dirección General de Talento Humano y/o similares de las unidades académicas con apoyo de la REDCOM serán los responsables de preparar para cada año los materiales didácticos a ser utilizados en el proceso de la reinducción.





## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE Consejo Superior Universitario

### Lineamiento 4: Difusión de la Información

Se dará prioridad a la difusión de la información institucional entre los servidores públicos de los resultados obtenidos de la gestión, a través de recursos materiales y tecnológicos disponibles.

#### Orientaciones

1. Los miembros de la REDCOM se encargarán de elaborar la información en sus respectivas unidades académicas que compete a la gestión de la institución a las que representan, de forma cotidiana, ajustada a las recomendaciones establecidas en el Manual de Información y Comunicación de la UNE, (La Comunicación Institucional - numeral III- Estándares de Macroprocesos, Procesos y Procedimientos diseñados. Procesos /Sub-procesos) para su posterior publicación en la Página Web y otros medios institucionales, enfocándose en el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en función al Plan Estratégico Institucional.
2. Los miembros de la REDCOM se encargarán, de manera semestral, de realizar el análisis de la información elaborada y publicada en las unidades académicas a las que representan.
3. Los miembros de la REDCOM se encargarán de sistematizar lo publicado en la Página Web y otros medios institucionales. Los documentos sistematizados por cada unidad académica deberán ser enviados, de forma semestral, en formato digital-editable, a la Coordinación de la REDCOM (redcom@une.edu.py) para su consolidación y registro, de manera a medir el impacto en las tareas y procesos de la UNE.
4. La REDCOM, a través de las dependencias de comunicación del Rectorado y unidades académicas y con el apoyo del área de tecnología, incluirá en la Página Web y otros medios institucionales, Normativas, Reglamentos, Resoluciones, Manuales y otros documentos de carácter general.

### 1.2. Política de Identidad e Imagen Corporativa Institucional

Se implementará un programa tendiente a mantener la coherencia visual en todas las comunicaciones para el cumplimiento de los fines y el logro de la Imagen Corporativa Institucional.

#### Lineamiento 1: Identidad

Potenciar la identificación institucional con todos los actores sociales de la universidad, diseñados en concordancia con la identidad institucional inspirados en el cumplimiento de la visión, misión y objetivos.

#### Orientaciones

1. Producir y administrar los mensajes emitidos por medios audio-visuales, discursos, textos no verbales de Comunicación Institucional, cartelería, entre otros, a fin de velar por el cumplimiento de la visión, misión y objetivos de la institución, reflejados por la identidad Institucional.
2. Ajustar la presentación de los mensajes e informes Institucionales a lo establecido en el Manual de Marcas, para garantizar el respeto y la promoción de la identidad de la Universidad Nacional del Este.

Resolución CSU N° 149/2017







## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE Consejo Superior Universitario

### Lineamiento 2: Imagen Corporativa Institucional

Se buscará potenciar la identificación institucional con todos los actores sociales de la universidad, diseñados en concordancia con la identidad institucional inspirados en el cumplimiento de la visión, misión y objetivos. Habrá unificación en el manejo de la imagen a de la UNE en las distintas dependencias de la institución.

#### Orientaciones

1. La REDCOM será responsable de la correcta utilización de los Logos Institucionales, en todas las publicaciones, campañas y actividades que realice la Universidad Nacional del Este.
2. La REDCOM diseñará y actualizará la matriz del material documental sobre la Institución, que se difundirá por medios audiovisuales en las unidades académicas, la rectoría y escuelas dependientes.
3. Las insignias y objetos promocionales que se distribuyan en las campañas de la UNE, llevarán los Logos establecido por las Altas Autoridades Institucionales.
4. Los Logos de la Universidad Nacional del Este, primarán sobre toda identificación particular de las unidades académicas, programas, proyectos y/o campañas Institucionales.
5. Todas las unidades académicas, la rectoría y escuelas dependientes de la Universidad Nacional del Este, serán responsables de la correcta utilización de los logotipos e isotipos (tipos de texto) oficiales de la UNE.

### 1.3. Política de Receptividad Institucional

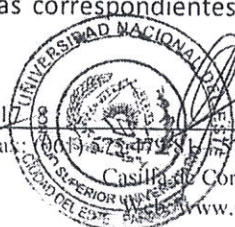
La REDCOM, a través de las dependencias de comunicación de todas las unidades académicas, la rectoría y escuelas dependientes de la Universidad Nacional del Este, aplica programas de Receptividad Institucional encargada de promover la recepción de sugerencias, comentarios, quejas, reclamos y propuestas del servidor público y del ciudadano, fomentando la toma de las decisiones correspondientes. Asimismo, la recepción, gestión y respuesta a pedidos de Acceso a la Información Pública (AIP) en el marco de cumplimiento de la Ley N° 5282/2014.

#### Lineamiento 1: Recepción interna

Orientada hacia los propios servidores públicos, a fin de garantizar la canalización efectiva de las inquietudes presentadas.

#### Orientaciones

1. Para recibir sugerencias y quejas por parte de los servidores públicos se instalarán en las unidades académicas, la rectoría y escuelas dependientes de la Universidad Nacional del Este, buzón de Sugerencias y Reclamos (convencional o virtual).
2. Los miembros de la REDCOM tendrán la responsabilidad de reportar por escrito las sugerencias que reciban. Dicha información será canalizada y deberá ser utilizada para el mejoramiento institucional.
3. Cada mes, todas las unidades académicas, la rectoría y escuelas dependientes de la Universidad Nacional del Este presentarán a las instancias correspondientes un reporte





**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE**  
**Consejo Superior Universitario**

consolidado de la información recibida, las soluciones brindadas y destacarán los temas sobre los cuales queda pendiente la toma de decisiones.

4. Las respuestas ante las inquietudes y las decisiones que tomen las instancias correspondientes a partir de la información proporcionada, serán difundidas por la REDCOM, a través de las dependencias de Comunicación de las unidades académicas, la rectoría y escuelas dependientes de la Universidad Nacional del Este destacando las soluciones brindadas.

**Lineamiento 2: Recepción externa**

Estará orientada al Sector Externo, con apertura hacia la sociedad, a través de la recepción de inquietudes y requerimientos de los ciudadanos.

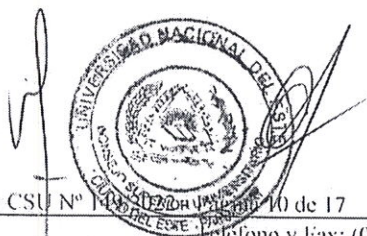
**Orientaciones**

1. Para recibir sugerencias y quejas por parte de los ciudadanos se instalarán en las unidades académicas, la rectoría y escuelas dependientes de la Universidad Nacional del Este, buzón de Sugerencias y Reclamos (convencional o virtual).
2. Los miembros de la REDCOM tendrán la responsabilidad de reportar por escrito las sugerencias que reciban. Dicha información será canalizada y deberá ser utilizada para el mejoramiento institucional.
3. Cada mes, las unidades académicas, la rectoría y escuelas dependientes de la Universidad Nacional del Este, presentarán a las instancias correspondientes un reporte consolidado de la información recibida, las soluciones brindadas y destacarán los temas sobre los cuales queda pendiente la toma de decisiones.
4. Las respuestas ante las inquietudes y las decisiones que tomen las instancias correspondientes a partir de la información proporcionada, serán difundidas por la REDCOM, a través de las dependencias de Comunicación de las unidades académicas, la rectoría y escuelas dependientes de la Universidad Nacional del Este, destacando las soluciones brindadas.

**Lineamiento 3: Recepción de solicitudes de Acceso a la Información Pública (AIP) en el marco de cumplimiento de la Ley N° 5282/2014.**

**Orientaciones**

1. Los representantes de la REDCOM se encargarán de la gestión de los pedidos generados en el Portal de Acceso a la Información Pública del Rectorado y de las unidades académicas.
2. Los representantes de la REDCOM se encargarán de la respuesta generada de forma institucional, a los pedidos recibidos en el Portal de Acceso a la Información Pública del Rectorado y de las unidades académicas.
3. Los representantes de la REDCOM del Rectorado y las unidades académicas presentarán, de forma semestral, a la Coordinación de la REDCOM un reporte consolidado de lo realizado en el marco de la Ley N° 5282/2014 de Acceso a la Información Pública (AIP).



Resolución CSU N° 10 de 17





## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE Consejo Superior Universitario

### 2. COMUNICACIÓN PÚBLICA

Esta estrategia gestiona la interlocución de la información con la ciudadanía, a través de la sistematización e integración, respecto al cumplimiento de los objetivos de la Universidad Nacional del Este.

#### 2.1 Integración y Sistematización de la Información

La integración de la información será responsabilidad de la REDCOM, que emitirá directrices claras para la recolección, el registro, la clasificación, consolidación y sistematización de la información, provenientes de las dependencias de Comunicación de las unidades académicas, la rectoría y escuelas dependientes de la Universidad Nacional del Este.

##### Lineamiento 1: Manejo integrado de la información

La información es identificada, recolectada y registrada de acuerdo a los datos ofrecidos por las dependencias de Comunicación de las unidades académicas, la rectoría y escuelas dependientes de la Universidad Nacional del Este, en función a los lineamientos de la REDCOM.

Orientaciones.

1. Cada dependencia establecerá la información en función a los datos que genera (datos cualitativos y cuantitativos de la gestión académica y/o administrativa).
2. El Representante de la REDCOM será responsable de solicitar, recepcionar, editar, publicar y registrar la información de su dependencia, conforme a los lineamientos establecidos por la REDCOM.
3. Cada dependencia de Comunicación de las unidades académicas, la rectoría y escuelas dependientes de la Universidad Nacional del Este, por medio de su representante en la REDCOM, tendrá clasificada la información a ser publicada por los medios de prensa.

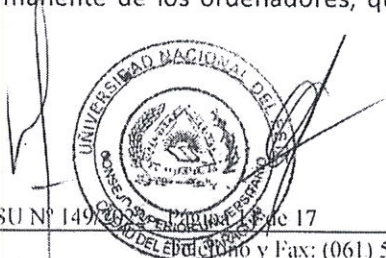
##### Lineamiento 2: Sistematización de la Información

La REDCOM implementará un sistema integrado de información a través de la coordinación de enlaces con las unidades académicas, la rectoría y escuelas dependientes de la Universidad Nacional del Este, que generará antecedentes en forma interna y externa, buscando la unificación de su manejo y la generación de registros consolidados que permiten su adecuada administración y control.

La sistematización de la información estará conformada por el Área de Tecnología de las unidades académicas, la rectoría y escuelas dependientes de la Universidad Nacional del Este y la REDCOM.

Orientaciones

1. Adecuación de los equipos de informática a los requerimientos necesarios para su uso.
2. Facilitarán el acceso para el uso de Internet, Intranet y otros, a través de sistemas de redes.
3. Mantenimiento y monitoreo permanente de los ordenadores, que permitan siempre el acceso al servicio de internet.



Resolución CSU N° 149 del 17 de mayo de 2017



## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE Consejo Superior Universitario

### 2.2 Manejo de la Información Institucional

La información identificada, clasificada, consolidada, sistematizada y establecida como pública, se dará a conocer en forma oportuna y servirá como base para elaborar materiales informativos, educativos, de investigación y la toma de decisión.

#### Lineamiento 1: Relacionamiento con los grupos de interés

La relación de la Universidad Nacional del Este, con los grupos de interés se basará en la imparcialidad y equidad en el manejo y la difusión de la información, salvo en aquellos casos que se considere de carácter reservado, dentro de los términos estipulados para que permanezca en reserva, atendiendo a las características específicas de cada grupo en el marco de la confianza y la colaboración.

#### Orientaciones

1. La REDCOM, realizará acciones con otras instituciones públicas y privadas, a fin de proporcionar y propiciar el intercambio de experiencias e información.
2. La Información destinada a los grupos de interés se canalizará a través de la REDCOM
3. La información será difundida de manera oportuna, considerando el interés colectivo y respetando la confidencialidad y fuente.
4. La REDCOM, asesorará a las diversas instancias sobre la estrategia, los formatos y tiempos a ser utilizados en la elaboración de materiales informativos.
5. Las diferentes instancias de la UNE, proveerán a la REDCOM, la información que deba comunicarse.

#### Lineamiento 2: Relacionamiento con los medios de Comunicación

La REDCOM, establecerá un buen relacionamiento con los medios de comunicación de manera a posicionar a la Institución como regidora de las Políticas de la Educación Superior Universitaria. Las peticiones de los medios de comunicación y los requerimientos institucionales demandan de una adecuada coordinación para dar satisfacción a las partes, ya sea para entrevistas con periodistas, convocatorias de prensa, preparación de eventos con los medios, así como la distribución de informes.

#### Orientaciones

1. La práctica de Libre Comunicación como manejo de conferencias de prensa, promoción de boletines, gacetillas, entrevistas, reportajes y otros instrumentos, relacionados con los medios de comunicación, buscará posicionar los temas de interés prioritarios sobre las actividades que desarrolla la Universidad Nacional del Este.
2. La REDCOM facilitará los diferentes formatos para la provisión de la información a los medios de comunicación.
3. La REDCOM clasificará la información a ser publicada en función a los lineamientos establecidos y directrices de las Máximas Autoridades Institucionales.



Resolución CSU N° 149/2022 - Página 12 de 17





## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE Consejo Superior Universitario

### Lineamiento 3: Provisión de la información

Los materiales de información elaborados y producidos en todas las unidades académicas, la rectoría y escuelas dependientes de la Universidad Nacional del Este, serán verificados y adecuados por el/la o los representantes de la REDCOM de la institución, para las publicaciones correspondientes.

#### Orientaciones

1. Se emitirán Boletines de Prensa precisas en forma sistemática sobre las acciones y actividades de la institución, de manera a que la información esté disponible para la ciudadanía en general y los diferentes grupos de interés. Éstas deberán ajustarse a los recomendaciones establecidas al Manual de Información y Comunicación y el Manual de Marcas para el manejo de las informaciones.
2. Los boletines de prensa también serán difundidos a través de correos institucionales, correos privados, notas, memos, circulares, etc., para la comunicación interna.

### Lineamiento 4: Vocero institucional

La UNE, contará con un mecanismo ágil y predeterminado en el sistema de representantes que hablan en nombre de la Institución como voceros institucionales.

#### Orientaciones

1. La Vocería Institucional estará organizada y asistida técnicamente por la REDCOM.
2. El Rector es el principal Vocero Institucional ante el Consejo Superior Universitario, la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional del Este, otras instituciones de gestión pública y privada, y ante la opinión pública en general.
3. Los decanos también serán Vocero Institucional de sus unidades académicas, ante el Consejo Superior Universitario, la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional del Este, otras instituciones de gestión pública y privada, y ante la opinión pública en general.
4. El carácter de Directivo dependiente de las unidades académicas, la rectoría y escuelas de la UNE, implicará la responsabilidad de oficiar como Vocero Técnico en temas que competen a su área específica. Los Voceros Técnicos, es decir los directores, asesores, coordinadores, etc., se mantendrán actualizados acerca de la información que la Institución decida difundir y en coordinación con el representante de la REDCOM.

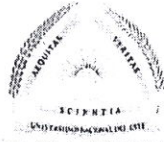
### Lineamiento 5: Clasificación de la información

La Información identificada, será consolidada y sistematizada previa clasificación en los niveles de acceso, según la información sea de carácter reservado o público:

#### Orientaciones

1. La REDCOM, seguirá las orientaciones de las Máximas Instancias de Gobierno, en concordancia con la Asesoría Jurídica para la publicación de la información en cuanto a que las mismas son de carácter reservado y otras abiertas al público en general.





## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE Consejo Superior Universitario

2. La REDCOM, siguiendo la orientación pertinente, considerará información de carácter reservado:
  - a. Los datos o informaciones que son de uso exclusivo para la Gestión Judicial y administrativa del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.
  - b. Y los que normalizan la Ley N° 5282/2014 de Acceso a la Información Pública, pues los datos o informaciones que no se han concluido y en caso de ser publicada puedan generar una idea errónea a la opinión pública.

### 2.3 Manejo de la Información en tiempo de crisis

Ante una eventual crisis, interna o externa, que puedan desestabilizar el normal cumplimiento de los objetivos de la UNE, se tendrá una respuesta rápida, facilitando la labor informativa, evitando rumores que dañen la imagen de la institución.

#### Lineamiento 1: Establecer un sistema de comunicación ante una situación de riesgo

El manejo oportuno de la información en tiempos de crisis es fundamental para fortalecer la credibilidad y evitar confusiones a la población, para lo cual se identifican claramente a los que oficiarán de voceros.

#### Orientaciones

1. Los Voceros Técnicos serán los encargados primarios de dar respuesta a aquellas crisis que afecten al nivel de su competencia, por el conocimiento detallado de la misma.
2. El Rector y los decanos oficiarán de vocero principal en caso de que el tema así lo justifique o cuando se requiera su acompañamiento a la intervención de los voceros técnicos.
3. La REDCOM acompañará a los Voceros Técnicos Institucionales para la difusión de la información.

### 2.4: Monitorización de Medios de Comunicación

La REDCOM efectuará el seguimiento de la información emitida por los medios de prensa a los efectos de garantizar que la difusión se realice conforme al sentido y lenguaje establecido por las Políticas de Comunicación de la Institución. Se realizará un seguimiento de la información emitidas por los medios de comunicación, sean estos, impresos, radiales, televisivos y electrónicos para su análisis.

#### Orientaciones

1. Los representantes de la REDCOM serán los responsables de la monitorización de los medios de comunicación radial, escrito, televisivo y las distintas redes sociales, sobre los temas que atañen a la Institución y compilará las publicaciones de los medios, teniendo en cuenta las notas, entrevistas, comentarios vertidos sobre la institución a la representa.
2. Las informaciones que atañen en forma negativa a la imagen de la Institución serán remitidas en forma periódica a la Máxima Autoridad para su posterior estudio y consideración.
3. Los representantes de la REDCOM archivarán cronológicamente en forma impresa y digital las publicaciones de prensa referentes a la Institución a la que pertenece.







**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE**  
**Consejo Superior Universitario**

**3. POLÍTICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA SOCIEDAD**

**3.1. Política de Adecuación Institucional para la Rendición de Cuentas a la Sociedad**

En el marco de la Rendición de Cuentas, como deber del Estado y derecho del ciudadano y en cumplimiento de los principios de la función pública y la participación social, se realizará la Rendición de Cuentas buscando dar transparencia a la gestión y generar confianza y credibilidad en la ciudadanía.

Ello implica una adecuación institucional para la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas y se evaluarán los resultados de la presentación realizada.

**Lineamiento 1: Responsables de la elaboración del informe de Rendición de Cuentas**

Los representantes de la REDCOM, en sus respectivas unidades académicas, acompañarán a los responsables de la elaboración del informe de Rendición de Cuentas que será presentado a la ciudadanía.

**Orientaciones**

1. Los representantes de la REDCOM, en sus respectivas unidades académicas, acompañarán la planificación, evaluación y control de la Rendición de Cuentas a la Ciudadanía. Las máximas autoridades de las unidades académicas, rectoría y escuelas dependientes de la UNE, liderarán la elaboración del informe de Rendición de Cuentas.
2. Las máximas autoridades de las unidades académicas, rectoría y escuelas dependientes de la UNE, establecerán la fecha tope de presentación de las conclusiones de la elaboración del informe de Rendición de Cuentas y el probable mes de realización de la Audiencia Pública para poner a conocimiento de la ciudadanía los resultados de la gestión.
3. Los representantes de la REDCOM, en sus respectivas unidades académicas, sugerirán en el primer semestre del año una planificación tentativa con las actividades inherentes para la rendición de cuentas.

**Lineamiento 2: Planificación de la difusión del Informe de Rendición de Cuentas**

En base al Informe de Rendición de Cuentas dirigido a los servidores públicos, a los grupos de interés y a la ciudadanía, será elaborada la planificación de la difusión.

**Orientaciones**

1. El Informe de Rendición de Cuentas deberá ser elaborado en un lenguaje accesible al ciudadano en formatos que faciliten su comprensión y visualización (gráficos, afiches, videos, revistas, etc.)
2. Las máximas autoridades de las unidades académicas, rectoría y escuelas dependientes de la UNE definirán las directrices y los lineamientos de la Rendición de Cuentas.
3. Los representantes de la REDCOM, en sus respectivas unidades académicas identificarán los temas a tratar, conforme a las definiciones estratégicas prioritarias definidas por las máximas autoridades de las unidades académicas, rectoría y escuelas dependientes de la UNE.

Resolución CSU N° 49/2022





## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE Consejo Superior Universitario

4. Los representantes de la REDCOM, en sus respectivas unidades académicas, analizarán, clasificarán e interpretarán la información según las directrices de sus máximas autoridades.
5. Una vez elaborado el Informe de Rendición de Cuentas, y con la aprobación las máximas autoridades de las unidades académicas, rectoría y escuelas dependientes de la UNE, se dispondrán los mecanismos de difusión ya sea en forma impresa o digital.

### 3.2. Política de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas

Se establecerán estrategias comunicacionales para el acto de Rendición de Cuentas Públicas a la ciudadanía y a las organizaciones beneficiarias de sus servicios.

#### Lineamiento 1: Estrategias comunicacionales, promoción y convocatoria

Se diseñarán las Estrategias Comunicacionales, las campañas de promoción y convocatoria, necesarias para la realización de la Rendición de Cuentas Públicas a la Sociedad.

#### Orientaciones

1. La REDCOM diseñará el dispositivo comunicativo (logos, imagen, material de apoyo, espacios de medios de prensa, plan de medios, diseños gráficos, demostraciones), en formatos de fácil asimilación para la ciudadanía.
2. La REDCOM diseñará la campaña de promoción y convocatoria a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
3. La REDCOM una vez que haya diseñado los dispositivos comunicativos y la campaña de promoción de la Audiencia Pública, presentará al Rector para su aprobación.
4. La REDCOM junto con las Dependencias afines, serán responsables de desarrollar la campaña de promoción y convocatoria.
5. La convocatoria a la ciudadanía en general se realizará a través de los medios de comunicación masivos, mencionando que la información de la Institución figura en la página Web, para las consultas que se requieran.

#### Lineamiento 2: Realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

Se realizará la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, en lugar y hora señalados y según lo establecen las reglamentaciones vigentes de la Universidad Nacional del Este.

#### Orientaciones

1. La Secretaria General, con apoyo de servidores públicos designados por la Dirección General de Talento Humano, o similares de las unidades académicas, rectoría y escuelas dependientes de la UNE se encargarán del protocolo de recepción y distribución de materiales a los participantes de la Audiencia Pública.
2. El moderador del Evento de Rendición de Cuentas manejará los tiempos y coordinará las intervenciones durante el Evento.

Resolución CSU N° 17/2017







## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE Consejo Superior Universitario

3. Las máximas autoridades de las unidades académicas, rectoría y escuelas dependientes de la UNE, realizarán la apertura de la Audiencia Pública y presentarán el Informe de Rendición de Cuentas, pudiendo designar a otro directivo para la exposición de sus áreas y otros representantes técnicos.
4. Los ciudadanos participantes de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, podrán presentar sugerencias, observaciones y objeciones a la información incluida en el Informe de Rendición de Cuentas, en el mismo acto, por Correo Electrónico o por medio del buzón de quejas y sugerencias habilitadas en el lugar del evento para ese fin.
5. Las máximas autoridades de las unidades académicas, rectoría y escuelas dependientes de la UNE responderán en el mismo acto y/o por la página Web a las inquietudes ciudadanas que les fueron planteadas.
6. Las máximas autoridades de las unidades académicas, rectoría y escuelas dependientes de la UNE presentarán las conclusiones de la Audiencia Pública y darán por terminado el acto.

### 3.3. Política de Mejoramiento de la Rendición de Cuentas

La Rendición de Cuentas en su dimensión interna y externa, servirá para los procesos de planificación y mejoramiento del desempeño de la gestión institucional y para los ajustes necesarios para futuras jornadas de rendiciones de cuentas.

#### Lineamiento 1: Sistematización de resultados y evaluación

Se sistematizarán los resultados, sugerencias, críticas y propuestas de los asistentes del acto de la Rendición de Cuentas, a fin de someter a evaluación las propuestas surgidas en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

#### Orientaciones

1. Una vez culminado el evento de la Audiencia, la Secretaria General distribuirá un Formato de Evaluación sobre la Gestión en la Audiencia de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, con el fin de conocer el parecer de los asistentes sobre el desarrollo del acto y las mejoras a realizar.
2. El servidor público designado recogerá las evaluaciones de la Audiencia Pública, y los entregará a la Dirección General de Planificación o similares en las unidades académicas, rectoría y escuelas dependientes para analizar las propuestas que le sirvan para mejorar los procesos futuros.
3. Las objeciones de los ciudadanos y grupos de interés que surgieren a partir de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas, serán considerados como insumos para la elaboración de Planes de Mejoramiento.
4. Los representantes de la REDCOM, en sus respectivas unidades académicas, analizarán y evaluarán objetivamente todas las objeciones de los grupos de interés y de la ciudadanía, y elaborará un informe con las sugerencias a ser consideradas en la elaboración de Planes de Mejoramiento para cada dependencia en relación a su gestión.

